

AVISO
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES
BOLDT S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos por la sociedad del epígrafe:

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables por

v/n. u\$s 5.000.000,-.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: BOL10

Dólar MEP: BOL1D

Cable: BOL1C

Se advierte en el Prospecto que el 26 de julio de 2023, los accionistas de la emisora resolvieron aprobar la reorganización societaria de la misma, escindiendo parcialmente el patrimonio y destinando el patrimonio escindido a la creación de cuatro nuevas sociedades. Se destaca en el Prospecto que la única obligada al pago de las obligaciones negociables será Boldt S.A. (la sociedad escidente), no asumiendo las sociedades escisionarias ningún compromiso o responsabilidad en relación con las obligaciones negociables correspondientes a esta emisión.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida el 29.08.2023, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier intención de inversión.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2023.

MB/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.